

MUNICIPIO DE XICOHTZINCO



H. AYUNTAMIENTO
XICOHTZINCO

2024 - 2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO

 Isaí Hernández Flores Directora de Cultura y Turismo DIRECCIÓN DE CULTURA	REVISÓ Licda. Verónica Ortiz Sánchez Titular del Órgano Interno de Control	V. B. C. Marcos Salván Sánchez Secretario del Ayuntamiento	 PRESIDENCIA MUNICIPAL XICOHTZINCO, TLAX. 2024 - 2027 AUTORIZÓ Ing. Juan Ramírez Avilés Presidente Municipal
---	--	--	---

H. AYUNTAMIENTO XICOHTZINCO, TLAX.
2024 - 2027

Con fundamento en el artículo 33 fracción I, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interno del municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.



**Manual de Organización de
la Dirección de Cultura y
Turismo**

Registro: MX/CyT/2025

Fecha de elaboración: 02/06/2025

Núm. de revisión: (02)

Índice	Página
1.- Introducción	3
2.- Marco jurídico	3
3.- Atribuciones	4
4.- Funciones	5
5.- Estructura orgánica	5
6.- Organigrama	6
7.-Objetivo general	6
8.- Descripción y perfil del puesto	7
9.- Definición de términos	9
10.- Bibliografía	11



Manual de Organización de la Dirección de Cultura y Turismo

Registro: MX/CyT/2025

Fecha de elaboración: 02/06/2025

Núm. de revisión: (02)

1.- Introducción

El presente Manual de Organización tiene como finalidad principal informar, estructurar, sistematizar y delimitar de manera clara y ordenada las funciones generales y específicas que desempeñan cada uno de los integrantes que conforman la Dirección de Cultura y Turismo. En un contexto donde la cultura y el turismo son elementos esenciales para el desarrollo económico, social y cultural del municipio, es fundamental establecer lineamientos que garanticen una gestión eficiente y alineada con los intereses del municipio.

Además, este manual se constituye como una herramienta esencial para la planeación, ejecución y evaluación de programas que fortalezcan la identidad cultural y la oferta turística del municipio y con el objetivo de facilitar la toma de decisiones, la asignación de recursos y la evaluación de resultados para el diseño e implementación de proyectos culturales y turísticos que contribuyan al desarrollo económico, social y generen bienestar para sus habitantes, por medio de los niveles de mando superior, mandos medios y nivel operativo.

Por ello, dichas funciones se realizarán de manera precisada y regulada por el presente manual, logrando así, mediante su adecuada implementación a la correspondencia funcional entre puestos y estructura de esta área, sobre todo, apoyará a establecer y fijar aquellas metas, planes, propósitos y objetivos.

2.- Marco Jurídico-Administrativo

Los principales ordenamientos jurídico-administrativos que fundamentan el quehacer de la Dirección de Cultura y Turismo:

Ámbito Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Archivos
- Ley Federal de Turismo
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales

Ámbito Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.
- Ley de Cultura del Estado de Tlaxcala



**Manual de Organización de
la Dirección de Cultura y
Turismo**

Registro: MX/CyT/2025

Fecha de elaboración: 02/06/2025

Núm. de revisión: (02)

- Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala
- Ley de Turismo del Estado de Tlaxcala

Ámbito Municipal

- Reglamento Interno del Municipio de Xicohtzinco

3.- Atribuciones

- Promover y conservar el patrimonio cultural.
- Fomentar, preservar y difundir las tradiciones y costumbres del municipio
- Coordinar y ejecutar proyectos y talleres culturales como danza: artes plásticas, cine.
- Gestionar espacios culturales para la realización de actividades culturales, artísticas y recreativas.
- Fomentar la participación ciudadana mediante la organización de eventos, festivales y actividades culturales.
- Coordinar colaboraciones con instituciones gubernamentales, privadas, educativas, y culturales para el desarrollo de proyectos en conjunto.
- Gestionar proyectos y programas culturales y turísticos.
- Promover el turismo sustentable destacando los atractivos históricos, arquitectónicos y naturales del municipio.
- Coordinar y ejecutar actividades y supervisar de forma periódica la realización de las mismas que vayan alineadas con los objetivos.



**Manual de Organización de
la Dirección de Cultura y
Turismo**

Registro: MX/CyT/2025

Fecha de elaboración: 02/06/2025

Núm. de revisión: (02)

4.- Funciones

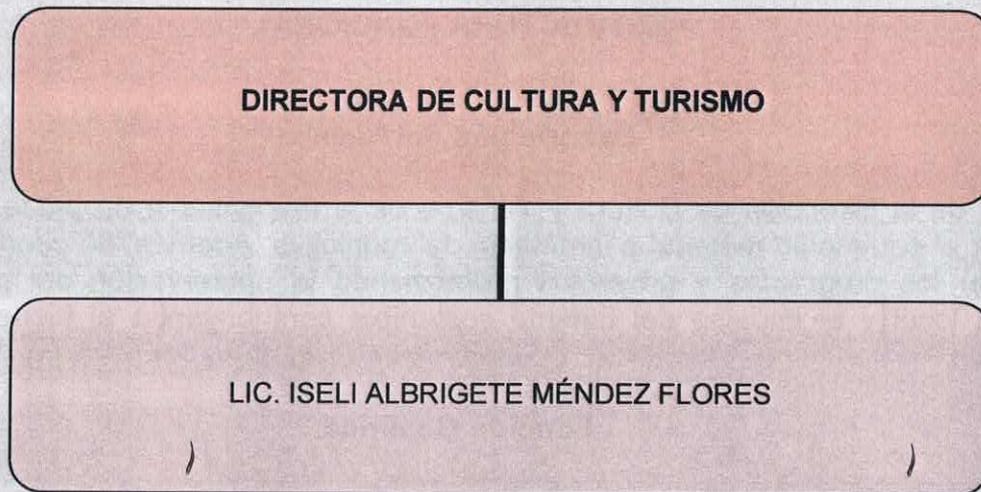
- Diseñar y coordinar los planes y programas culturales y turísticos del municipio alineados con los objetivos del gobierno municipal y las necesidades del municipio
- Gestionar los recursos materiales y humanos para la implementación de proyectos culturales y turísticos.
- Representación y presentación en eventos, reuniones y otras dependencias gubernamentales, privadas y sociedad en general
- Implementar acciones para la conservación y difusión del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural material e inmaterial.
- Desarrollar estrategias de promoción turística destacando los atractivos naturales e históricos del municipio.
- Gestionar los espacios públicos para la realización de actividades culturales y turísticas, asegurando su adecuado uso y mantenimiento.

5.- Estructura Orgánica de la Dirección de Cultura y Turismo

1. Directora de Cultura y Turismo

	Manual de Organización de la Dirección de Cultura y Turismo	Registro: MX/CyT/2025
		Fecha de elaboración: 02/06/2025
		Núm. de revisión: (02)

6.- Organigrama de la Dirección de Cultura y Turismo



7.- Objetivo General

Difundir y preservar la herencia cultural mediante la creación de talleres, eventos y espacios para la expresión artística en colaboración con la comunidad, instituciones educativas, instituciones gubernamentales y sectores que en conjunto impulsen el turismo sustentable en el municipio.



**Manual de Organización de
la Dirección de Cultura y
Turismo**

Registro: MX/CyT/2025

Fecha de elaboración: 02/06/2025

Núm. de revisión: (02)

8.- Descripción y perfil del puesto

ESTRUCTURA FUNCIONAL

Descripción del Puesto

La titular de la Dirección de Cultura y Turismo es la responsable de preservar, difundir, promover el patrimonio material e inmaterial del municipio. Además, de coordinar, dirigir y supervisar los programas y proyectos promoviendo la preservación del patrimonio, la identidad local y el impulso del turismo sostenible contribuyendo al bienestar social y económico.

Función Genérica

Planificar, coordinar y ejecutar las políticas, programas y proyectos en materia cultural y turística promoviendo al desarrollo integral del municipio.

Relaciones de Autoridad

Reporta a:	Presidente Municipal
Supervisa a:	No aplica
Internas ascendentes:	Presidente Municipal, Secretario Municipal
Interna Horizontal:	Todos los directores
Internas descendentes:	No aplica
Externas:	Secretaría de Cultura



**Manual de Organización de
la Dirección de Cultura y
Turismo**

Registro: MX/CyT/2025

Fecha de elaboración: 02/06/2025

Núm. de revisión: (02)

Perfil del Puesto

Nombre del Puesto:

Directora de Cultura y Turismo

Adscripción:

Dirección de Cultura y Turismo

Número de personas en el Puesto:

1

Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto

Licenciatura

Conocimientos Generales:

Cultura, Turismo, Gestión pública y planeación, Comunicación y difusión.

Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:

2 años de experiencia

Habilidades:

- Liderazgo
- Comunicación acertiva
- Capacidad de negociación
- Trabajo en equipo

	Manual de Organización de la Dirección de Cultura y Turismo	Registro: MX/CyT/2025
		Fecha de elaboración: 02/06/2025
		Núm. de revisión: (02)

9.- Definición de términos

Ayuntamiento.- Órgano colegiado del gobierno municipal que tiene la máxima representación política que encausa los diversos intereses sociales y la participación ciudadana hacia la promoción del desarrollo.

Dirección. - Área de la Administración Municipal encargada del ejercicio directo de alguna de las funciones o la prestación directa de alguno de los servicios indispensables para el correcto funcionamiento del Gobierno Municipal.

Estructura orgánica. - Es la organización formal en la que se establecen los niveles jerárquicos y se especifica la división de funciones, la interrelación y coordinación que deben existir entre las diferentes unidades organizacionales, a efecto de lograr el cumplimiento de los objetivos, es igualmente un marco administrativo de referencia para determinar los niveles de toma de decisiones.

Función. - Conjunto de actividades afines y coordinadas que se necesitan realizar para alcanzar los objetivos de la dependencia o entidad y de cuyo ejercicio generalmente es responsable una Unidad Administrativa, se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas vigentes.

Nivel jerárquico. - Es la división de la estructura orgánica administrativa para asignar un grado determinado a las unidades internas definiendo rangos, o autoridad y responsabilidad; independientemente de la clase de función que se les encomiende.

Organigrama. - Un organigrama o carta de organización es un gráfico que expresa en forma resumida la estructura orgánica de una Dependencia o Entidad, o parte de ella, así como las relaciones entre las Unidades Administrativas que la componen.

Plaza. - Es la posición individual de trabajo que constituye un puesto y puede ser desempeñado a la vez por varias personas, que realicen las mismas actividades, con las mismas responsabilidades y en las mismas condiciones de trabajo.

Puesto. - Es la unidad impersonal de trabajo integrada por un conjunto homogéneo de tareas, responsabilidades y requisitos para el cumplimiento de una o varias funciones y el logro de los objetivos de una o varias unidades administrativas.

Unidad administrativa. - Las Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento y demás áreas que integran a una Dependencia o Entidad.

	Manual de Organización de la Dirección de Cultura y Turismo	Registro: MX/CyT/2025
		Fecha de elaboración: 02/06/2025
		Núm. de revisión: (02)

Cultura. - Conjunto distintivo de rasgos espirituales y materiales que caracterizan a una sociedad o grupo social. Esto incluye el arte, la literatura, los estilos de vida, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Turismo. - Desplazamiento local, nacional e internacional temporal y voluntario de personas fuera de su lugar de residencia habitual con el objetivo de disfrutar de actividades recreativas, conocer nuevas culturas o realizar actividades específicas (turismo de aventura o negocios)

Identidad. - Elementos que permiten identificar, caracterizar y mostrar que se tiene en común y que se diferencia entre los pueblos.

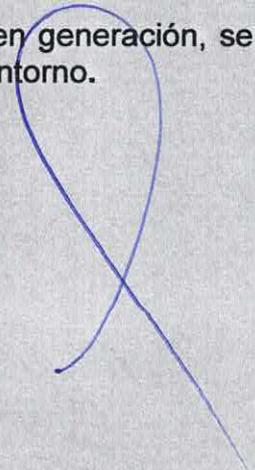
Tradición. - Transmisión de costumbres, comportamientos, recuerdos, símbolos, creencias, leyendas, etc. Para las personas de una comunidad.

Costumbre. - Conjunto de prácticas o hábitos que se adquieren mediante la repetición y la constancia, formando parte de la identidad de un individuo o de una sociedad.

Patrimonio cultural. – Conjunto de bienes materiales e inmateriales que se hallan fuertemente vinculados con la identidad social y cultural de una comunidad, recibidos de las generaciones pasadas, comprende desde lugares, monumentos hasta bailes, cantos y vestimentas.

Patrimonio cultural material. - Objetos y edificios a los cuales se les otorgan un significado y relevancia con el paso del tiempo y se forman los procesos históricos de las naciones. Se manifiesta por manuscritos históricos, códices, obras de arte, que son importantes para la historia de las comunidades.

Patrimonio cultural inmaterial. - Se transmite de generación en generación, se recrea constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno.



	Manual de Organización de la Dirección de Cultura y Turismo	Registro: MX/CyT/2025
		Fecha de elaboración: 02/06/2025
		Núm. de revisión: (02)

10.- BIBLIOGRAFÍA

Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización 2017

Reglamento Interno del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos. 2014

Plan Nacional de Desarrollo. 2012

Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala. Periódico Oficial del Gobierno del Estado. 2006

Reglamento de la Ley Federal de Turismo. Diario Oficial de la Federación/2023

Ley General de Turismo. 2024

Ley del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. 1983

Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Diario Oficial de la Federación. 2017

